



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2021-MPB-A

Bagua, 12 de octubre del 2021.

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de fecha 07 de octubre del 2021, sobre la aprobación de la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en el Sector La Curva, distrito Bagua, provincia Bagua departamento Amazonas, con un área total de 42,640.26 M2 (equivalente a 4.264 ha) a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, ante el Gobierno Regional de Amazonas, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado "Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos "Vista Alegre" Sector La Curva, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Concejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2012-VIVIENDA se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Que, mediante Resolución N° 067-2013/SBN la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprueba la directiva N° 005-2013/SBN Procedimiento para la aprobación de la Transferencia Interestatal de Predios del Estado;

Que, mediante el Programa de Inversión PROG-5-2015-SNIP denominado Programa de Recuperación de áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas prioritarias a fin de recuperar el área utilizada como botadero de residuos sólidos en el distrito de Bagua provincia de Bagua, departamento de Amazonas se ha identificado un área adicional que requiere saneamiento a fin de que sea integrado al área propiedad de la municipalidad donde se ejecutará el proyecto de recuperación de áreas degradadas;

Que mediante Informe Legal N° 329-2021-MPB/OAJ/ de fecha 01 de Octubre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Bagua concluye que se debe aprobar la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en el Sector La Curva, distrito Bagua, provincia Bagua departamento Amazonas, con un área total de 42,640.26 m<sup>2</sup> (equivalente a 4.264 ha), propiedad del estado peruano administrado por el Gobierno Regional de Amazonas, a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que mediante Oficio N° 720-2020-MPB-A de fecha 04 de noviembre del 2020 se solicita la transferencia de predio a título gratuito a favor de la municipalidad Provincial de Bagua a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y esta entidad responde mediante Oficio N°03642-2020/SBN-DGPE-SDDI que el predio solicitado no cuenta con inscripción registral a favor del Estado y se encuentra ubicado en el departamento de Amazonas. En tal sentido, la evaluación de la inmatriculación, así como su disposición le corresponde al Gobierno Regional de Amazonas en el marco de las funciones transferidas a su favor;

Que mediante Informe Legal N° 329-2021-MPB/OAJ/ de fecha 01 de Octubre del 2021 la Oficina de Asesoría Legal concluye que es necesario se apruebe en sesión de concejo el inicio del trámite de saneamiento de terreno, autorizando mediante acuerdo de concejo al alcalde a presentar la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito ante el Gobierno Regional de Amazonas para que se pueda culminar el trámite de saneamiento físico legal del terreno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de octubre del 2021, fue sometida a debate y a votación del Pleno del Concejo la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado a cargo del Gobierno Regional de Amazonas y por UNANIMIDAD aprobaron, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de octubre del 2021;

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 35) del artículo 9°, artículo 17° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado el Sector La Curva, distrito Bagua, provincia Bagua departamento Amazonas, propiedad del estado peruano, administrado por la el Gobierno Regional de Amazonas, con un área total de terreno de 42,640.26 m<sup>2</sup> (equivalente a 4.264 ha) a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua para solicitar ante el Gobierno Regional de Amazonas la transferencia interestatal a título gratuito del predio del Estado ubicado en el Sector La Curva, distrito Bagua, provincia Bagua departamento Amazonas con un área total de terreno de 42,640.26 m<sup>2</sup> (equivalente a 4.264 ha) a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos "Vista Alegre" Sector La Curva, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
ALCALDÍA  
BAGUA  
Econ. Ferry Torres  
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretarlageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

¡El Cambio lo hacemos Todos!